



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 117/2022-2023 19 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este órgano Legislativo en fecha 08 de diciembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 070/2022-2023 de fecha 15 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 08 de diciembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por un monto de **Bs.1.513.658.- (Un Millón Quinientos Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 00/100 bolivianos)** con recursos provenientes de la partida presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital" de los Programas: 97 0 022 "Provisiones para Gastos de Inversión" y 97 0 099 "Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo" Fuentes de Financiamiento 20-220 (Regalías), 41-117 (IEHD) y 41-119 (IDH), para su reasignación a diversas partidas del Programa 40 0 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", conforme al cuadro DE:A: adjunto a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 15 de diciembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 081/2022-2023, de fecha 19 de diciembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 070/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 15 de diciembre de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.





POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs 1.513.658.- (Un Millón Quinientos Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 00/100 bolivianos) con recursos provenientes de la partida presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital" de los Programas: 97 0 022 "Provisiones para Gastos de Inversión" y 97 0 099 "Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo" Fuentes de Financiamiento 20-220 (Regalías), 41-117 (IEHD) y 41-119 (IDH), para su reasignación a diversas partidas del Programa 40 0 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni"

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Edgar Segundo Rea Avaroma Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRESIDENTE **PRIMERA SECRETARIA**





MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
Recursos Específicos - Regalias 20-220
GESTION 2022
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	97	0	99	1.1.2	20	220			PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	140.831,35
										9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	
											TOTAL A DISMINUIR	140.831,35

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	7	15	43	0	90	4.5.1	20	220			APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	140.831,35
										4.3.3.30	Maquinaria y Equipo de Transporte	
											TOTAL A INCREMENTAR	140.831,35

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	97	0	22	1.1.2	41	117			PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	779.943,65
										9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	
											TOTAL A DISMINUIR	779.943,65

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	7	15	43	0	90	4.5.1	41	117			APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	7.645,00
										2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	
										34300	Llantas y Neumáticos	29.250,00
										39800	Otros Repuestos y Accesorios	235.939,50
										4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	275.352,00
										4.3.3.30	Maquinaria y Equipo de Transporte	231.757,15
											TOTAL A INCREMENTAR	779.943,65

Ing. Nelson Díaz Antezana
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
OBRAS PÚBLICAS
G.A.D. - BENI

Ing. Arturo Alarcón Belo Páca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTES
G.A.D. DE OBRAS PÚBLICAS
G.A.D. - BENI

7
e 2 3

5

2

1

0



MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
Transferencias T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos 41-119
GESTION 2022
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	97	0	99	1.1.2	41	119			PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	592.883,00
											Provisiones para Gastos de Capital	
											TOTAL A DISMINUIR	592.883,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	7	15	43	0	90	4.5.1	41	119			APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	592.883,00
											Maquinaria y Equipo de Transporte	
											TOTAL A INCREMENTAR	592.883,00

30
ENTREGA DE BENEFICIOS
DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
GAD - BENI

Ing. Fernando Amatizaga
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
OBRAS PÚBLICAS
Casa C - Beni

1 2 3 4 5 6 7 8 9

